

**INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONOMICO 2011  
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
FUNDICIONES DEL ECUADOR S.A. "FUNDIEC":**

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente, se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía Fundiciones del Ecuador S.A. "FUNDIEC", contenido en los siguientes puntos:

**1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias**

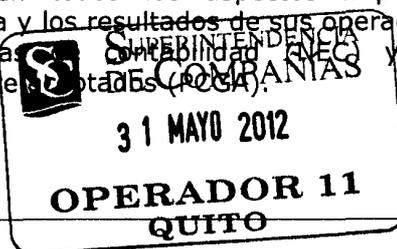
- 1.1 La Administración de la compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de los órganos de Administración y de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la compañía, son razonablemente aceptables.
- 1.3 La Administración y la Contadora de la compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

**2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad (NEC)**

- 2.1 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: balance general y estado de resultados, por el ejercicio económico terminado en diciembre 31 del 2011, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la compañía.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 de la compañía, se han preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de América, aplicando las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) y/o los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), en lo que ha sido aplicable a sus operaciones.

- 2.2 He revisado los estados financieros: balance general y estado de resultados por el año terminado en diciembre 31 de 2011. Estos estados financieros y la implantación de un sistema idóneo de Control Interno, son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en mi revisión, utilizando normas y/o procedimientos de general aceptación, según las circunstancias.
- 2.3 En mi opinión, el balance general de la compañía **Fundiciones del Ecuador S.A. "FUNDIEC"** al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultados, presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía y los resultados de sus operaciones, de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) y/o con principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).



**INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONOMICO 2011  
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
FUNDICIONES DEL ECUADOR S.A. "FUNDIEC":**

- 2.4 Al 31 de diciembre del 2011 las operaciones de la compañía según balances arrojan una utilidad de US. \$. 108.295,41 sobre la cual se procedió al cálculo del 15% de participación de utilidades para trabajadores y del 24% del Impuesto a la Renta, según la respectiva Conciliación Tributaria.
- 2.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas que induzcan a fraudes o errores en la presentación razonable de los estados financieros; tampoco han existido hechos subsecuentes entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario (mayo 23, 2012), que a criterio de la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.
- 2.6 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros y Conciliación Tributaria del año 2011 preparados por Administración de la Compañía.
- 2.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros, conjuntamente con los respectivos anexos y declaración del Impuesto a la Renta por el ejercicio fiscal concluido en diciembre 31 del 2011.

**3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías**

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la compañía durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías, excepto por lo establecido en los numerales 2 y 3 referentes a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la compañía proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los registros contables, estados financieros señalados anteriormente y anexos, además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2011.

**4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación de Impuesto a la Renta, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011**

La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2011 sus obligaciones tributarias como agente de retención, y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico 2011. Sin embargo, los criterios de la Administración de la empresa con relación al cumplimiento de obligaciones tributarias, pueden no ser concordantes con los de las Autoridades de Control en materia tributaria; en tal sentido, los estados financieros y el presente Informe deben ser leídos en forma conjunta y bajo esta circunstancia.



**INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONOMICO 2011  
A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
FUNDICIONES DEL ECUADOR S.A. "FUNDIEC":**

**5. Eventos Subsecuentes**

**Declaración de la Administración**

Entre diciembre 31 del 2011 y el 23 de mayo del 2012 (fecha de emisión del presente informe), no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la compañía, pudieran tener efectos significativos en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del período, en diciembre 31 de 2011.

**Implementación de NIIF para PYMES**

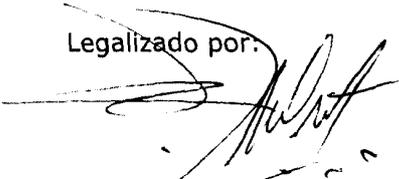
En concordancia con la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 emitida por la Superintendencia de Compañías el 12 de enero de 2011, a FUNDIEC S.A. le corresponde su año de transición el 2011 para Implementar la NIIF para PYMES, en tal sentido la Administración de esta compañía arbitrará las medidas pertinentes para cumplir con esta obligación, por cuanto debe trabajar con esta normativa contable a partir del 01 de enero del 2012.

**6. Documentos que se adjuntan al presente Informe**

Como parte integrante del presente informe, se deben considerar los siguientes documentos que han sido preparados por la Administración de la compañía:

Balance general;  
Estado de resultados; y,  
Conciliación Tributaria

Legalizado por:

  
Dr. Julio César Maldonado  
Reg. CPA, No. 3.089.  
Comisario.

Quito DM., mayo 23, 2012.

